

serán admitidos/as; no se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 1999, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda primero, segunda, tipo A, de la primera planta alta y que forma parte del edificio sito en Reus, passatge Sarda i Fariol, número 42 (antes pasaje en proyecto), que da a la calle Federico Soler. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 681, libro 287 de Reus, folio 124, finca número 18.201 (antes 21.061), inscripción primera de hipoteca.

Tipo de subasta: 9.026.250 pesetas.

Dado en Reus a 1 de octubre de 1998.—El Secretario judicial, Antonio Marín García.—51.951.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Doña Concepción Castro Castro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santa Coloma de Farners,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado, bajo el número 47/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Constructora Agustí Nieto, Sociedad Limitada», don Julián Nieto Frías, don José García Mora, don Agustín Nieto Frías y don Manuel Rodríguez Pérez, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se describen y que han sido justipreciados en la cantidad de 11.302.200 pesetas la finca registral número 148-N, en 7.934.400 pesetas la finca registral número 5.583 y en 3.549.600 pesetas la finca registral número 1.500.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma y con las condiciones que se establecen a continuación:

Primera subasta: El día 19 de noviembre de 1998, a las doce horas por el tipo de tasación de 11.302.200 pesetas la finca registral número 148-N,

por el tipo de tasación de 7.934.400 pesetas la finca registral número 5.583 y por el tipo de tasación de 3.549.600 pesetas la finca registral número 1.500.

Segunda subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la primera, el día 21 de diciembre de 1998, a las doce horas, por el tipo fijado para la primera, rebajado en un 25 por 100, para cada uno de los lotes.

Tercera subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la segunda, el día 25 de enero de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo de licitación, pero con las demás condiciones de la segunda, para cada uno de los lotes.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la cuenta de consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Santa Coloma de Farners, sucursal 5750, cuenta número 1698/17/004795, previamente al señalamiento de la misma, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación fijado para el acto de remate respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Tercera.—Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será la misma establecida para la segunda.

Cuarta.—Podrán presentarse hasta el mismo día de su celebración posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber hecho el depósito previo de la cantidad correspondiente en el establecimiento indicado.

Quinta.—No podrá admitirse la licitación en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio de adjudicación por el propio ejecutante.

Sexta.—Podrán reservarse los depósitos de los postores que cubran el tipo de la subasta y lo acepten, a fin de que, en caso de impago del precio por el primer adjudicatario, pueda aprobarse el remate en favor de quienes le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes, en su caso, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo de rematante.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote, formado por finca urbana. Casa en la villa de Santa Amalia, plaza de España, 16 antiguo y 20 moderno; que mide 10 metros de fachada y 25 de fondo. Linda: Al poniente o derecha, entrando, con casa de herederos de don Modesto Cidoncha; izquierda o saliente, con la de don Antonio Ruiz Arau; espalda o mediodía, con la de don José Andújar Ruiz, y norte, con la referida plaza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito (Badajoz) al tomo 1.403, libro 127 de Santa Amalia, folio 152, finca número 148-N.

Tipo de tasación: 11.302.200 pesetas.

Segundo lote, formado por finca urbana número 5. Vivienda en planta alta, primera, puerta segunda, escalera E, de la casa sita en Sant Celoni, calle Jaime I, sin número, hoy 46, esquina a la calle Ramón Berenguer IV. Superficie, 79 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Frente, norte, vuelo de la calle Jaime I; derecha, entrando, vivienda puerta primera de la misma planta y parte con vivienda puerta tercera de la misma planta; detrás,rellano escalera y vivienda puerta tercera de la misma planta; izquierda, vuelo de la calle Ramón Berenguer IV; por abajo, planta baja, y por arriba, planta alta, segunda. Coeficiente: 3,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Celoni al tomo 899, libro 72 de Sant Celoni, folio 30, finca número 5.583.

Tipo de tasación: 7.934.400 pesetas.

Tercer lote, formado por finca urbana número 1. Local en la planta semisótano, destinado a garaje, de la casa sita en Hostalrich, con frente a la calle Cap d'Estopa, de la urbanización «Albemart»; que mide 236 metros 67 decímetros cuadrados; que tiene acceso por medio de una rampa que da salida a la calle. Linda: Por su frente, sur, mediante la rampa, con la calle y parte con subsuelo del patio común; por la derecha y por el fondo, con subsuelo del patio común, y por la izquierda, con subsuelo de otra finca de los otorgantes; por abajo, con el suelo, y por arriba, con la planta baja. Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos comunes de 20,98 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.481, libro 38 de Hostalric, folio 102, finca número 1.500.

Tipo de tasación: 3.549.600 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 8 de mayo de 1998.—El Juez.—La Secretaria, Concepción Castro Castro.—51.923.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santa Coloma de Gramanet, (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 152/1997, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Montero, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Bartolomé Casado Meno y doña Manuela Rabadán Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Finca registral número 46.222. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, y tasada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Alameda, 21-23, planta baja, el día 18 de noviembre de 1998, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destina al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santa Coloma de Gramanet, número de cuenta 0857, el 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando éste junto con el 20 por 100 referido anteriormente en el establecimiento destinado al efecto, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de diciembre de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1999, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Significando que, si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera el impedimento.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 21 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—51.872.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía 589/1996, a instancia de don Alejandro Cano Gómez, doña Amalia Piña Coteron, don José Piña Pérez, doña Pilar Piña Coteron, doña Pilar Coteron Lloreda y doña María José Piña Coteron, contra don Laureano Pérez Pérez, doña María Luisa Gutiérrez Bengoechea, doña Reyes Sánchez Quintana, don M. Ángel Laredo Portilla, doña Elena Sánchez Quintana y don José Manuel Pardo Benavente, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que luego se dirá, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.278.208 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Pedro San Martín, sin número, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de enero de 1999, a las doce treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que, para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, es decir, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3858 00015 058996, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito

del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Casa número 26 de la calle Ramiro Ledesma, del pueblo de Muriedas, Ayuntamiento de Camargo. Consta de plantas baja y principal, segundo abuhardillado; mide 60 metros 25 decímetros cuadrados, y en el lado sur tiene una galería de 6 metros cuadrados por 2 pies derechos de barro sobre bases de sillería; bajo ella se han construido paredes que prolongan el bajo los 6 metros cuadrados por ese lado. Linda: Frente, oeste, carretera de Muriedas a Bilbao y demás vientos, la finca matriz propiedad de don Ernesto Gómez de Rozas. Segrega de la finca 1.065, al folio 136, del libro 160, de Camargo, inscripción quinta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, al folio 49, libro 228, de Camargo, finca registral 25.185.

Dado en Santander a 28 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.939.

SANTANDER

Edicto

Doña Silvia Cifrián Martínez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 605/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de doña Cristina Castillo Izarra, contra don Rodolfo Menéndez del Pozo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de noviembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 384900001560596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien dese

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana. Piso tercero derecha, lado este, en la planta sexta de la casa número uno, de la calle Rualasal, de Santander. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 4 de Santander, tomo 2.241, libro 621, folio 49, finca número 55.723.

Sale a subasta un 13 por 100, en cuantía de 5.525.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación, en su caso, al demandado.

Dado en Santander a 10 de septiembre de 1998.—La Juez, Silvia Cifrián Martínez.—El Secretario.—51.847.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Ángel Pantín Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 48/1990, se siguen autos de declaración de menor cuantía por reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Narciso Caaño Queijo, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Vicente López Vázquez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de valoración pericial, la siguiente finca embargada al demandado:

Finca sita en Puente Viejo, de la parroquia de Conjo, hoy lugar de Vidán, Ayuntamiento de Santiago. Tiene una superficie aproximada de 2 ferrados y 14 cuartillos (1 ferrado = 550 metros cuadrados y 1 cuartillo = 26,20 metros cuadrados), lo que nos da unos 1.500 metros cuadrados. La casa se asienta sobre esta finca. Linda: Norte, con los ríos Sar y Sarela; sur, carretera antigua de Santiago Noya, muro en medio; este, río Sar, en parte, y la mencionada carretera de Santiago Noya, y oeste, camino sendero que baja de la misma carretera al puente viejo. La casa consta de planta de semisótano, planta baja y bajo cubierta, con una superficie aproximada en la planta de semibajo de 90 metros cuadrados, en planta baja de 90 metros cuadrados y en bajo cubierta de 50 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Viena, número 2, 2.º, del polígono de Fontiñas, el día 23 de noviembre de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1592-15-48-90, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la parte actora podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,